

VISTOS

1. La solicitud de fecha 05.02.2020 presentada por el contribuyente OPLAMAC SPA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 06.02.2020, emitido por Jefa Dpto. Tesorería Municipal, que señala el pago por error de contribuyente, realiza transferencia de fondos duplicada, por el pago de 2 letreros de empresa Entel.

2. Los certificados N°47, 48 y 49, de 06.02.2020 de Tesorería Municipal, certifican el registro de Ingresos Percibidos, por pago de la Ordenes de Ingreso Municipal N° 6306875, 6306876 y 6309173.

3.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: OPLAMAC SPA.
RUT	: 76.024.508-9
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$3.986.259.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO POR ERROR DE CONTRIBUYENTE, REALIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS DUPLICADA, POR EL PAGO DE 2 LETREROS DE EMPRESA ENTEL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cuenta Corriente	\$ 3.986.259.-
--------------	-------------------------------	----------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MRM/xca

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS